

**EXTRACTO ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **17 de diciembre de 2013**:

1. En esta sesión no se aprobó ningún acta anterior.
2. Se aprobaron las relaciones de obligaciones nº 74 y 75.
3. Se concedió licencia municipal de Proyecto Reformado y Primera Ocupación a D.^a Josefa Boix García de edificio de local, vivienda en planta piso 1º y vivienda dúplex en planta 2ª y buhardilla sito en C/ Nena, 26 esquina C/ Cardenal Cisneros y tres Licencias de Segunda o Posterior Ocupación a D. Antonio Penalva García del inmueble sito en C/ Gutierre de Cárdenas, 12 A – Local 3, a D. Dmitry Volchkov del inmueble sito en Partida La Palaya, 13 –A y a D. Joaquín Salinas Salinas del inmueble sito en Avenida San Vicente Ferrer, 32 – Escalera B - 5º B.
4. Se acordó adjudicar a Tizor Hormigones y Asfaltos, S.L., con C.I.F. B-53167664, por importe de 27.388,29 € (I.V.A. incluido al tipo 21%), la contratación de las “Obras de Acondicionamiento del Camino de Las Casicas”, por ser la oferta económica más ventajosa.
5. Se acordó adjudicar a MF Sociedad Urbanizadora, S.L., con C.I.F. B-53136560, por importe de 17.968,50 € (I.V.A. incluido al tipo 21%), la contratación de las “Obras de Reforma y Ampliación del Centro Social, en El Barrio de La Estación”, por ser económicamente la más ventajosa.
6. Se acordó adjudicar a Eulen Servicios Sanitarios, S.A., con C.I.F. A-79022299, por importe de 2.667,30 € (I.V.A. incluido al tipo 10%), la contratación de los “Servicios de Gestión del Programa del Servicio de Viviendas 2013”, que deberán prestarse entre el 20 de noviembre y el 30 de diciembre del corriente.
7. Se acordó ratificar el Decreto nº 1179/13, de fecha 13 de diciembre de 2013, sobre adjudicación Contrato Servicio de Bar-Cafetería del Club Convivencia de la Tercera Edad.
8. Se acordó modificar el acuerdo de J.G.L. de fecha 08.10.13, referente al Contrato Menor para la ejecución del Programa de Formación Deportiva Multideporte Escolar.
9. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 9.1. Se acordó aprobar el padrón Suministro Agua y otros 4º trimestre 2013 y fijar el plazo de cobranza de los recibos en período voluntario.
 - 9.2. Se acordó aprobar la Cuenta de Recaudación correspondiente al 3º Trimestre del 2013.
 - 9.3. Se acordó autorizar el gasto por importe de 4.840,00 € y adquirir, mediante contrato menor de suministro, el vehículo Ford Maverick 2.7 TDG LX 5 puertas, matrícula B-2264-PS, con destino a su adscripción la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
 - 9.4. Se acordó prorrogar el contrato de servicio de Asistencia técnica informática con la empresa Informating, S.L. un año más, hasta el 31 de diciembre de 2014, por un importe anual de 18.150,00 € (21% I.V.A. incluido).
 - 9.5. Se acordó prorrogar del contrato del Programa de Seguros del Ayuntamiento de Crevillent de Responsabilidad Civil/Patrimonial por importe de 14.000,00 €/año con Zurich Insurance PLC, de Daños Materiales por importe de 26.128,73 €/año con Zurich Insurance PLC, de Colectivo de Accidentes por importe de 5.272,50 €/año con Mapfre Vida, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, de Flota de Automóviles por importe de 8.151,88 €/año con Mapfre Familiar, S.A.S., de Transporte de Mercancías por importe de 910 €/año con Mapfre Seguros de Empresas, S.A., de Accidentes Deportivos por importe de 6.792,50 €/año con Mapfre Vida, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana y de Responsabilidad Autoridades y Personal por importe de 7.250,05 €/año con Mapfre Seguros de Empresas, S.A.
 - 9.6. Se acordó adjudicar el contrato de “Servicios de Telefonía Fija y Móvil del Ayuntamiento de Crevillent” a favor de la U.T.E. Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima Unipersonal y Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, por ser la única oferta presentada, por los costes unitarios ofertados, con un precio máximo anual de 64.392,56 €, más 13.522,44 €, correspondientes al 21% de I.V.A., con un precio total de 77.915,00 € anuales.
 - 9.7. Se acordó adjudicar la contratación de los “Servicios del Pasacalles de la Cabalgata de Reyes Magos”, en función de las actividades que lo integran, a las siguientes empresas:
 - Animaciones Grupo Doce, S.L., con C.I.F. B-73347700, por la actividad denominada “Madagascar”, de importe 2.700,00 € (I.V.A. incluido al tipo 21%).
 - José L. Bernabéu Galipienso, con N.I.F. 33.483.375-A, por la actividad denominada “Pitufos”, de importe 3.025,00 € (I.V.A. incluido al tipo 21%).
 - Maracaibo Teatro, con C.I.F. G-53096871, por la actividad denominada “África”, de importe 2.200,00 € (Exenta de I.V.A. S/Certificación Hacienda)



- 9.8. Se aprobó la revisión de precios del Contrato de Servicio de Atención Domiciliaria, de conformidad con la actualización del coste del servicio, del que resulta unos precios unitarios revisados de: Precio hora ordinaria: 15,53 € (4% I.V.A. incluido), Precio hora/día festivo: 19,87 € (4% I.V.A. incluido) y Precio hora nocturna: 20,61 € (4% I.V.A. incluido). El importe máximo de contratación anual revisado no superará la cantidad de 53.092,00 € (4% I.V.A. incluido).
- 9.9. Se acordó prorrogar el Contrato del Servicio de Monitores para Actividades Deportivas y del Gimnasio y Piscina Municipal con Totsport Crevi, S.L., un año más (hasta el 30 de diciembre de 2014), por un importe anual de 119.128,77 €/año (21% I.V.A. incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 11-3410-22720.
- 9.10. Se acordó reconocer la obligación de pago a la Federación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa por importe de 13.591,00 € (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 14-3340-48714, que supone el primer plazo correspondiente al 50% del presupuesto global de 27.182,00 €.
- 9.11. Se acordó aprobar la cuenta justificativa presentada por la Federación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa por importe de 43.429,60 € en concepto de segundo plazo correspondiente al resto de la aportación municipal presupuestaria total de 24.594,18 € (cuota proporcional del 56,53% por parte municipal) atendiendo a la cuenta justificativa presentada y autorizar el gasto y reconocer la obligación de pago a la Federación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa por importe de 11.003,18 € (ONCE MIL TRES CON DIECIOCHO EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 14-3340-48714.
- 9.12. Se acordó aprobar la aceptación de la subvención de 44.100,00 € en base a la convocatoria de la Orden 14/2013 de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, del curso de "Creación y Publicación de Páginas Web".
- 9.13. Se acordó aprobar la justificación de la actividad "Web turismo Ayuntamiento de Crevillent", por importe de 1.452,00 € en relación a convocatoria del Patronato Provincial de Turismo de Alicante de "Subvenciones destinadas a coadyuvar en la financiación de los gastos derivados en el Desarrollo de Aplicaciones Tecnológicas, en materia Turística, de los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la Provincia de Alicante, anualidad 2013"
10. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, 2 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Por Decreto 1139/2013